



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048503/2016

BUENOS AIRES, 23 AGO 2016

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que obra a fojas 27; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la señora Secretaria de Asuntos Académicos eleva, de conformidad, lo solicitado por la señora Directora del Programa UBA XXI, en el sentido de que se contrate en forma interina, a los Licenciados Paula ROSSI (DNI N° 26.873.686 – Legajo N° 154.429) y Ariel Jonathan ROFFE (DNI N° 35.216.066 - Legajo N° 191.787), en sendos cargos con una retribución mensual equivalente a la de Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos, ambos con dedicación parcial, respectivamente, para realizar el dictado intensivo de la asignatura "Introducción al Pensamiento Científico" en el referido Programa, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de julio del año 2016.

Que, asimismo, informa que para dichas contrataciones se utilizarán como vacantes a los docentes Germán Gonzalo ALVAREZ (DNI N° 20.626.988 - Legajo N° 129.362) y Pedro Martín ETCHEVERRIGARAY (DNI N° 27.536.413 - Legajo N° 157.464), cuyas designaciones en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria han concluido el 31 de marzo y el 29 de febrero del año 2016, correspondientemente.

Que el señor Subsecretario de Hacienda ha intervenido.

Que a fojas 29, el Departamento de Administración de Gastos en Personal se expidió sobre la no objeción presupuestaria, observando que para las contrataciones solicitadas se utilizarán como vacantes a los docentes ALVAREZ y ETCHEVERRIGARAY.

Que a fojas 30, luce la situación de revista de los Licenciados ROSSI y ROFFE, emitida por el Departamento de Legajos, de la cual se desprende que poseen el correspondiente apto médico pre-ocupacional, establecido por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09 y que no se generaría incompatibilidad con los cargos solicitados.

Que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar a los docentes mencionados desde el momento en que comenzaron a desempeñar funciones, no obstante ello y atento que las mismas fueron cumplidas efectivamente, no reconocerlas sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que, en consecuencia, corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar a los mismos de los alcances de la Resolución (CS)

*[Handwritten signatures and initials]*  
DH  
RR  
R



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048503/2016

- 2 -

N° 1533/94.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad-Referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratar, interinamente, hasta el 31 de diciembre del año 2016, a los Licenciados Paula ROSSI (DNI N° 26.873.686 - Legajo N° 154.429) y Ariel Jonathan ROFFE (DNI N° 35.216.066 - Legajo N° 191.787), en sendos cargos con una retribución mensual equivalente a la de Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos, ambos con dedicación parcial, respectivamente, para realizar el dictado intensivo de la asignatura "Introducción al Pensamiento Científico" en el Programa UBA XXI, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, con carácter de excepción y por las razones expuestas en el Considerando de la presente, las contrataciones interinas de los Licenciados ROSSI y ROFFE deberán ser consideradas, a partir del 1° de julio del año 2016.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2016 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, a las Subsecretarías de Hacienda y de Innovación y Calidad Académica, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, al Programa UBA XXI, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase a las Direcciones Generales de Consejo Superior y Despacho y de Recursos Humanos, a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° - 1352

RR  
M  
P  
B

Alberto E. Barbieri  
Rector

Emiliano B. Yacobitti  
Secretario de Hacienda y Administración